

CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE POSGRADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PERIODO 2021-2023

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14, inciso VI del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional y los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 28, 29, 32 y 38 del Reglamento del Consejo Académico. La Comisión Electoral, elegida por el Consejo Académico, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 46 del Reglamento del Consejo Académico

CONVOCA

a las y los estudiantes del Posgrado de la Ciudad de México a participar en la elección de una representación estudiantil titular, así como la designación de suplente, ante el Consejo Académico para el periodo 2021-2023. La elección será mediante voto universal, libre, personal, directo y secreto de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para aquellos alumnos y alumnas que deseen participar en el proceso de ser candidatos(as) al Consejo Académico (CA) como representante del estudiantado del Posgrado, tanto titular como suplente, las personas integrantes de las planillas deberán presentar, conjuntamente con su solicitud de registro, la siguiente documentación con objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos.

- I. Ser mexicanas y mexicanos o inmigrantes.
 - Documento probatorio de acta de nacimiento o carta de naturalización.
- II. Inscripción vigente en la Universidad, en el semestre lectivo durante el cual se realice la elección, como estudiante regular del Posgrado.
 - Documento probatorio de último comprobante de inscripción.
- III. Haber obtenido en el transcurso de sus estudios en la UPN un promedio de calificación mínimo de 8 (ocho).
 - Documento probatorio de Historial académico actualizado. (Se puede descargar en la siguiente liga: <http://ssealumnos.ajusco.upn.mx/>)
- IV. Las y los estudiantes de primer semestre deberán acreditar el mismo promedio en el ciclo inmediato anterior.
 - Documento probatorio de Historial académico anterior de la escuela de procedencia.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad que no forman parte del personal docente o nodocente.

SEGUNDA. Para la procedencia del registro, los y las integrantes de la planilla solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los cuatro puntos señalados en la base PRIMERA de esta convocatoria.
- II. Solicitar por escrito a la Comisión Electoral, el registro de la planilla integrada por un propietario y un suplente, con equidad de género (una mujer/un hombre, hombre/mujer, mujer-mujer); indicando nombre, dirección, teléfonos y/o correo electrónico de los aspirantes propuestos.
- III. Las y los integrantes de la planilla deberán manifestar por escrito su aceptación.
- IV. Conjuntamente con la solicitud de registro, indicar el nombre, correo electrónico y teléfono o celular de la persona que representará a la planilla durante el desarrollo del proceso electoral; quien deberá tener inscripción en la UPN en el semestre lectivo durante el cual se realice la elección como alumna o alumno regular del Posgrado.
- V. La planilla deberá registrarse en el correo ecep2021-2023@upn.mx, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta Convocatoria, el último día se contará hasta las 23:59 horas. Para el registro se debe de anexar la documentación probatoria antes señalada.

TERCERA. Podrán participar en la elección los alumnos y alumnas que cubran los requisitos establecidos en la normatividad vigente; y en las BASES anteriores descritas en esta Convocatoria y que obtengan de la Comisión Electoral el registro solicitado.

CUARTA. Cada planilla se identificará por la selección de dos colores. La Comisión Electoral ratificará el registro de cada planilla y en caso de existir coincidencia, en cuanto a los colores de las planillas, la última en registrarse deberá modificarlos en coordinación con la Comisión Electoral.

QUINTA. Podrán participar como electores aquellas alumnas y alumnos que estén inscritos en forma regular en las Unidades de la UPN, 092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099 de la Ciudad de México.

SEXTA. Las candidatas, candidatos y sus simpatizantes podrán desarrollar actos de propaganda electoral desde el día en que se les notifique el otorgamiento de registro de la planilla y hasta 24 horas antes del día de la elección. La propaganda deberá realizarse en términos de respeto recíproco y de comportamiento universitario. La inobservancia de esta disposición hará a los responsables acreedores de una sanción que será determinada por la Comisión Electoral y puede dar lugar a la cancelación del registro de su planilla.

SÉPTIMA. La votación se efectuará vía electrónica en la liga <http://bit.ly/2P65Bbo> Ciudad de México (092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099), el día martes 4 de mayo de 2021, desde las 8 horas hasta las 20 horas.

OCTAVA. En el recuento de votos estarán presentes los y las integrantes de la Comisión Electoral de esta Convocatoria, y con carácter de observador(a), una o un representante de cada una de las planillas registradas, quienes deberán estar debidamente acreditado ante la Comisión Electoral, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada.

NOVENA. El electorado podrá ejercer su derecho al voto únicamente por una de las planillas registradas.

Para ejercer su voto, deberán registrar su número de matrícula UPN. Solo se podrá votar desde el correo institucional.

Al día siguiente de las elecciones se publicarán los resultados que deberán ser ratificados por el Consejo Académico.

Las apelaciones sobre los resultados de las elecciones que dé a conocer la Comisión Electoral deben hacerse ante el Consejo Académico dentro de las 24 horas siguientes a su notificación.

DÉCIMA. El Consejo Académico resolverá en un plazo de 72 horas, las apelaciones al proceso electoral, interpuestas por las planillas contendientes.

DÉCIMA PRIMERA. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria la resolverá la Comisión Electoral.

En cumplimiento del Artículo 40, se presentan los siguientes nexos para su consulta:

http://normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=6:reglamentos-internos

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria.	5 de marzo.
Registro de planillas.	Del 5 de marzo al 26 de marzo.
Notificación oficial del registro de planillas.	13 de abril.
Periodo de propaganda electoral.	Del 13 de abril al 3 de mayo.
Votaciones de planillas.	4 de mayo, de 8 horas a 20 horas.
Publicación de resultados.	7 de mayo.
Apelaciones sobre los resultados.	24 horas a partir de la publicación de resultados.
Respuesta a las apelaciones.	72 horas a partir de la última presentación de inconformidad.

Ciudad de México, a 05 de marzo, 2021

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LA COMISIÓN ELECTORAL

MA. DE LOS ÁNGELES ABRIL BOLIVER JIMÉNEZ
Presidenta de la Comisión

JUAN MANUEL SÁNCHEZ
Representante Suplente del Personal Académico

MARÍA DEL PILAR MÍGUEZ FERNÁNDEZ
Representante del Personal Académico

RUBÍ MOTA LUGO
Representante Estudiantil de Licenciatura

MIGUEL GONZÁLEZ PERALTA
Representante Estudiantil de Licenciatura

